



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: **66001310500420180056201**
DEMANDANTE: **JOSE JOAQUIN CAMARGO TORRES**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- a través del gestor documental Best Doc el 30-08-2023 y se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el día 14-09-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. PRIMERA INSTANCIA con 9 elementos.
2. SEGUNDA INSTANCIA con 21 elementos.
3. 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.
4. Cuaderno No 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 al 200 y discos compactos a folios 118.
5. Cuaderno No. 2 (Primera Instancia) que comprende los folios 201 al 428 y discos compactos a folios 364.
6. Cuaderno No. 3 (Recurso Extraoridnario de Casación) que comprende los folios 429 al 431.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmVZg746oxdMpP00FU84fRcB_p2U7kEoawMxq3Ra-uXc7w?e=Le3gnu

Pereira, 01-12-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

Magistrado: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, 04-12-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 24-08-2022, **INADMITIÓ** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el 22-09-2021 por esta sala especializada, decisión que no se repuso conforme se observa en auto del 17-05-2023.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

NACH